ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

AUDIENCIA DE COMUNICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLCB-CMA-010-2018
OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÌVAR, EN BOGOTÁ D.C

En las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, siendo las 8:40 AM del día 24 de diciembre de 2018, se da inicio a la audiencia para establecer el orden de elegibilidad, la verificación y revisión de la oferta económica y la consistencia de la propuesta técnica del proponente ubicado en primer lugar de escogencia dentro del Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB-CMA-010-2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 y en el numeral 1.11.15 del documento complementario definitivo del proceso.

ASISTENTES:

Los oferentes, debidamente inscritos en la planilla que hace parte integral de esta acta, de quienes se verificó que se tratara del Representante Legal o de su apoderado.

El Señor Alcalde Local (E), Dr. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA, en su calidad de ordenador del gasto.

Los integrantes del comité evaluador:

JESUS DAVID DIAZ CAMPOS Abogado Asesor del Despacho FDLCB
JOSÉ RAFAEL MORENO RODRIGUEZ, Abogado del FDLCB
BERNARDO ESCOBAR RIVERA, Contador FDLCB
JULIO CESAR GONZÁLEZ– Profesional de Infraestructura del FDLCB.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte de la administración a los oferentes.
2. Informe de evaluación definitivo, aplicación de reglas de desempate si hay lugar a ello y conformación de lista de elegibles.
3. Intervención de los proponentes.
4. Verificación de la coherencia y consistencia de la oferta económica entre: i) la necesidad identificada por el FDLCB y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) la disponibilidad presupuestal del Proceso de Contratación, con el proponente elegible en primer lugar.
5. Recomendación del comité evaluador.
6. Adjudicación o declaratoria de desierta.

DESARROLLO:

1. Saludo por parte de la administración a los oferentes.

En desarrollo del cronograma establecido para el proceso de selección en la plataforma electrónica SECOP II, El FDLCB procedió a publicar el informe de verificación técnica, jurídica y financiera de las nueve (9) ofertas presentadas, adicionalmente publicó el informe de ponderación de los proponentes que resultaron habilitados, dicho informe fue publicado el día 19 de diciembre de 2018, concediendo como término para la presentación de observaciones a ese informe hasta el día 21 de diciembre del mismo año a las 5:00 P.M., lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2. "*Procedimiento del concurso de méritos" del Decreto 1082 de 2015.*

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, APLICACIÓN DE REGLAS DE DESEMPATE SI HAY LUGAR A ELLO Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES.

Durante el término de traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, se recibieron por parte de todos los oferentes cuya oferta fue calificada como NO HÁBIL, los documentos de subsanación remitidos a través de la plataforma del SECOP II, lo que dio lugar a la elaboración del informe de evaluación definitivo, el cual se procede a informar y comunicar a todos los interesados en la presente audiencia, mismo el que se puede observar que una vez subsanados los aspectos pertinentes, se procede a asignar la respectiva ponderación a cada una de las ofertas presentadas como se transcribe a continuación:

PROCESO DE CONTRATACION	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO**

FDLCB-CMA-010-2018		DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÌVAR, EN BOGOTÁ D.C			
N°	**PROPONENTES**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACION TECNICA PRELIMINAR REQUISITO HABILITANTE**	**PUNTAJE**
1	CONSORCIO LEON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	-
3	CONSORCIO SAN JAVIER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	941,68
4	SANRA MONICA CARDOZO ROJAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	-
5	GRUPO METRO COLOMBIA - GMC INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900
6	CONSORCIO INTER URBANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	130
7	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S.	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	-
8	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	947,50
9	VELNEC S.A.	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	-

En atención a lo anterior se tiene que la puntuación y el orden de elegibilidad, realizado después del traslado del informe de evaluación quedaría de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
1	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.	947,50
2	CONSORCIO SAN JAVIER	941,68
3	CONSORCIO LEON	900
4	GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.	900
5	CONSORCIO INTER URBANO	130

3. INTERVENCION DE LOS PROPONENTES

Respecto a la evaluación final de requisitos habilitantes de y ponderación, se procedió conceder el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia previo de dar lectura a las reglas de intervención las cuales se transcriben a continuación.

Las siguientes son las reglas para la intervención:

1. Intervendrá un representante por cada uno de los proponentes, en el orden de la planilla de asistencia, en un espacio de tiempo de máximo CINCO (5) minutos. Dentro de los cuales podrá manifestarse respecto de la evaluación y el consolidado final y si lo considera pertinente respecto de las otras ofertas del proceso.
2. En caso que se hayan manifestado observaciones por parte de los intervinientes frente a proponentes diferentes a los que representa, se concederá por una sola vez la palabra al oferente que así lo solicite, una vez sea indagado por la Administración, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan presentado los demás intervinientes. El tiempo máximo de la intervención será de TRES (3) minutos.
3. En virtud del inciso segundo del Art. 9 de la ley 1150 de 2007, los intervinientes solamente podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.
4. En ningún caso la posibilidad de intervención implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
5. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos.
6. Durante la audiencia los asistentes deberán tener una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Se pregunta a los asistentes por parte de la Secretaría Técnica de la diligencia si son claras las reglas, siendo manifestados por los asistentes que sí queda entendido las condiciones de intervención.

Se deja constancia que previo a la realización de la presente audiencia se revisó la plataforma SECOP II, en donde se pudo verificar que al momento de instalar la misma, no existen observaciones u objeciones al proceso ni a los informes de evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación, por parte de los oferentes, no obstante conforme el registro de los proponentes en la lista de asistencia, se procede a concederles el uso de la palabra para que manifiesten si tienen observaciones que realizar, a los que los asistentes por parte de los proponentes, manifiestan:

1. Proponente CONSORCIO LEON interviene la señora TATIANA RODRIGUEZ ORTEGA quien obra como apoderada en virtud del poder debidamente conferido por parte del representante legal, pregunta cuál es el promedio que está acreditando cada proponente, inquiriendo si es el de XN y manifestando que el promedio no arroja los resultados de acuerdo a los contratos que aportaron.

2. Proponente CONSORCIO INTERDESARROLLO interviene el señor SERGIO CAMILO PADILLA, quien manifiesta no tener observaciones.

3. Proponente CONSORCIO INTER URBANO interviene la señora CAMILO A. SAMACA PESCA quien obra como apoderado en virtud del poder debidamente conferido por parte del representante legal, quien manifiesta no tener observaciones.

3.1 DERECHO A REPLICA

En uso al derecho a réplica contemplado en el numeral 02 de las reglas de la intervención y teniendo en cuenta que no se realizaron observaciones a las ofertas presentadas dentro del proceso que nos ocupa, consecuentemente no se les otorga el derecho a réplica contemplado en el desarrollo de esta audiencia.

3.2 RESPUESTA DE PARTE DEL FDLCB A LAS OBSERVACIONES Y REPLICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

Teniendo en cuenta la observación presentada por el CONSORCIO LEÓN, el comité evaluador parte técnica procede a resolver la observación, argumentando que se debe tener en cuenta para la evaluación de los contratos observados se verificaban dos parámetros; **1)** Cuando contenían estudios y diseños se tomaba el noventa por ciento (90%) y **2)** Cuando habían más actividades y no se podían establecer o discriminar el valor se tomaba el cincuenta por ciento (50%).

Teniendo en cuenta la respuesta otorgada por la administración se continúa con el orden del día.

4. Verificación de la coherencia y consistencia de la oferta económica:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 "procedimiento del concurso de méritos" y del numeral 1.11 del Documento Complementario Definitivo, el FDLCB procedió a desencriptar el sobre económico y a revisar la coherencia y consistencia de la oferta entre:

(i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; **(ii)** la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y **(iii)** el precio ofrecido y el presupuesto oficial.

Se deja constancia que la representación del proponente ubicado como primero en el orden de elegibilidad no se encuentra presente en la audiencia, por lo tanto en caso tal que haya algún tipo de inconsistencia se debe acudir a lo establecido en el pliego lo cual consiste en *"...para efectos de verificar la consistencia y la coherencia de la oferta, es necesaria la presencia del proponente ubicado en primer lugar de elegibilidad, ya sea a través de su representante legal o apoderado debidamente facultado y conforme a lo señalado en los documentos del proceso, en el evento de no encontrarse presente en la reunión del proponente calificado en primer orden o su apoderado, la entidad procederá a requerir al proponente por una sola vez, suspenderá la reunión y fijara nueva fecha para la verificación"*

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no se encuentra, y en aras de garantizar el debido proceso se suspende la audiencia por el término de una (1) hora.

Siendo las 10:00 A.M se procede a reanudar la audiencia dejando constancia que los proponentes que se registraron en el acta de asistencia de la presente audiencia no se hacen presentes en la reanudación de la misma. Igualmente se deja constancia que se hace presente el señor JUAN PABLO LEMUS en calidad de apoderado de la empresa INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

En este estado de la diligencia se continuar con el orden del día y se procede a desencriptar la oferta económica del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es decir la propuesta presentada por **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.**

Luego de desencriptada y revisada la oferta económica presentada **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.,** se le pregunta si efectivamente se encuentra contemplado todo el personal y todos los requisitos mínimos requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso, a lo cual manifiestan que todo está contemplado en su propuesta. Es de aclarar, que en el valor de la propuesta presentada por el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, se deben contemplar todos los costos directos e indirectos para la ejecución de esta interventoría, teniendo en cuenta, que de no haberse contemplado el contratista debe hacerse cargo de dichos costos.

5. Recomendación del comité evaluador:

Que verificado lo anterior el FDLCB y el apoderado del Representante Legal del proponente **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.,** llegaron a un acuerdo sobre el alcance y el valor de la oferta económica, por lo que los integrantes del comité evaluador, recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección Concurso de méritos Abierto No. FDLCB.CMA-010-2018, al proponente al referido proponente **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.**, por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y DOS M/CTE. ($999.599.640,62).

6. Adjudicación o declaratoria de desierta:

Procede el ordenador del gasto a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB.CMA-010-2018, cuyo objeto es: "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÌVAR, EN BOGOTÁ D.C***", al proponente **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.,** por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y DOS M/CTE. ($999.599.640,62), atendiendo a las consideraciones consignadas y a la recomendación realizada por parte de los miembros del comité evaluador.

La presente acta será publicada a través del Portal Único de Contratación – plataforma electrónica de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La presente decisión se entiende notificada por estrados, a través de la presente diligencia, y se informa a los asistentes que contra la misma NO procede recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 10:30 A.M. se da por terminada y en constancia se firman en Bogotá, a los 24 días del mes de diciembre de 2018, los miembros del Comité verificador y evaluador y el ordenador del gasto.

JUAN ALFREDO TORRES PRIETO	Arquitecto Contratista Oficina infraestructura FDLCB	
BERNARDO ESCOBAR RIVERA	Contador FDLCB	
JESÚS DAVID DIAZ CAMPOS	Abogado Contratista FDLCB	
JOSÉ RAFAEL MORENO RODRIGUEZ	Abogado FDLCB	
JULIO CESAR GONZÁLEZ	Profesional de Infraestructura del FDLCB	

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

LOS ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES SE REFLEJAN EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA LA CUAL HACE PARTE DE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

PODER

INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

BOGOTA, 21 DE DICIEMBRE DE 2018

SEÑORES

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIBAR

REF: PROCESO No. FDLCB-CMA-010-2018

Yo, CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S., brindo poder suficiente al señor JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO, identificado con C.C. 80.037.888 de Bogotá, para asistir y tomar cualquier decisión en la audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico, atendiendo al cronograma publicado por la entidad en la plataforma del secop 2 del proceso de la referencia.

Aceptamos lo antes mencionado,

CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
C.C. 79.939.003 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.
NIT: 900.107.376-1

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
C.C. 80.037.888 DE BOGOTA
APODERADO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

63414

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079939003, presentó el documento dirigido a ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIBAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



-------- Firma autógrafa --------

21rbuzenqpji
22/12/2018 - 11:38:54:857

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
Notario sesenta y nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 21rbuzenqpji

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 368 3053
Cel. +57 (1) 300 254 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

Bogotá, 19 de diciembre de 2018

Señores
ENTIDAD CONTRATANTE
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar
Ciudad.

Referencia: **Concurso de Méritos No. FDLCB-CMA-010-2018**

ASUNTO: Poder

El suscrito, JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de proponente
Otorgo poder amplio y suficiente a Yuri Viviana Arcila identificada con cedula de ciudadanía 1.016.019.109 de Bogotá y/o a Sergio Camilo Padilla identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.362.854 de Bogotá.
Para representarme durante la audiencia de adjudicación, de igual manera otorgo poder amplio y absoluto para tomar decisiones, participar ampliamente, realizar negociaciones con la entidad sobre el valor de la propuesta y cualquier otra que pueda llegar a requerirse para el desarrollo de la audiencia del proceso de la Referencia.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
C.C. 79.785.874 de Bogotá
CIUDAD. BOGOTA
DIRECCION. CARRERA 42 # 24ª-54

CC 79785874

NOTARIA 29

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Que: SANCHEZ BLANCO JORGE ALVARO quien se identificó con C.C. número. 79785874 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar, al lado de este sello.

NOTARIA 29

19/12/2018

Func.o: JULIO

NOTARIA VEINTINUEVE 29 29 BOGOTA D.C. LUIS LOPEZ BARRERO NOTARIO (E) REPUBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONCURSO DE MÉRITOS N° FDLCB-CMA-010-2018
PODER

FERNANDO BARRETO ESQUIVEL, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.687 expedida en Tunja, obrando en nombre y representación del proponente **CONSORCIO LEÓN** confiero poder amplio y suficiente a IVETTE TATIANA RODRÍGUEZ ORTEGA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.515.080 expedida en Funza, para que en mi nombre y representación asista y participe en la audiencia pública de presentación del informe final de evaluación, apertura de la propuesta económica y recomendación de aceptación de la oferta que se ubique en primer lugar del orden de elegibilidad del proceso de la **CONCURSO DE MÉRITOS N° FDLCB-CMA-010-2018**

Mi apoderado tendrá las siguientes facultades:

1. Representarme en la audiencia pública.

2. Acordar las clarificaciones o ajustes que sean necesarios realizar a la propuesta económica, sin que se modifiquen los requerimientos mínimos y suscribir el acta que contenga los acuerdos realizados sobre la misma.

3. En caso de presentarse empate entre mi oferta económica con la de otro proponente, escoger la balota que definirá la adjudicación.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
C.C. 1.049.609.687 DE TUNJA
CONSORCIO LEÓN

Acepto el poder conferido,

IVETTE TATIANA RODRÍGUEZ ORTEGA
C.C.: 1.073.515.080 DE FUNZA

21 DIC 2018

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Ante el Notario 19 del Círculo de **BOGOTÁ D.C.**
Compareció
BARRETO ESQUIVEL FERNANDO
quien se identificó con C.C. **1049609687**
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

Bogotá D.C. **21/12/2018** Hora **9:56:25 a. m.**

www.notariaenlinea.com
DSR
R59LYK6H8GQYEWQ6V5

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIA 19
BOGOTA D.C.

FIRMA

CC 1049609687

24 DIC 8:00am

PODER

JORGE GOMEZ FALLA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. **72.007.216**, expedida en Barranquilla, Atlántico; obrando en nombre y representación legal Suplente del **CONSORCIO INTER URBANO** confiero poder amplio y suficiente a **CAMILO ANTONIO SAMACÁ PESCA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1. 051.474.958 De Aquitania, y/o a **RODOLFO OLMOS PEREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.580.617 de Cartagena, y/o **JUAN SEBASTIÁN RODRIGUEZ LLANOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.661.956 de Bogotá, para que en nombre y representación de **CONSORCIO INTER URBANO** asista y participe en la audiencia pública de adjudicación del proceso No. **FDLCB-CMA-010-2018** con objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÌVAR, EN BOGOTÁ D.C".**

Mi apoderado tendrá las siguientes facultades:

1. Representarme en la audiencia pública de adjudicación.
2. Acordar las clarificaciones o ajustes que sean necesarios para realizar a la propuesta económica, sin que se modifiquen los requerimientos mínimos y suscribir el acta que contenga los acuerdos realizados sobre la misma.
3. En caso de presentarse empate entre mi oferta con la de otro proponente, escoger la balota que definirá la adjudicación.
4. Gestionar si se presenta el caso la propuesta económica y ratificarla en caso de no estar firmada.

Atentamente,

JORGE GOMEZ FALLA.
C.C. No. 72.007.216 de Barranquilla.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO INTER URBANO

Acepto el poder conferido,

CAMILO ANTONIO SAMACÁ PESCA
C.C. No. 1.051.474.958 de Aquitania

RODOLFO OLMOS PEREZ
C.C. No. 73.580.617 de Cartagena

JUAN SEBASTIÁN RODRIGUEZ LLANOS
C.C. No. 1.030.661.956 de Bogotá D.C

Notaría 75
Ramón Alberto Lozada de La Cruz

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2018-12-21 09:20:48 590-3f211c24

Ante mi RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. compareció:

GOMEZ FALLA JORGE , Identificado con la C.C. 72007216, y

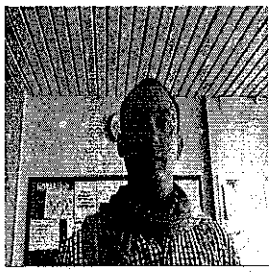
DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

* Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
* Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
* Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 3e48d



X

Firma compareciente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 BOGOTÁ D.C.

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

R.E. ARENALES V.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.
FECHA: 24-12-2018. **LUGAR:**
OBJETO DE LA REUNIÓN: AUDIENCIA DE COMUNICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CMA-010-2018.
HORA DE INICIO: **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Sergio Camilo Padilla.										Consorcio Entidesarrollo	Correoreal@jobscom.co	3003053	
Camilo A. Samaca Pesca										CONSORCIO INTER URBANO	licitaciones@gmg-com.co	2360929.	
Tatiana Rodríguez OAegga			X							CONSORCIO LEÓN	spli.licitaciones@gmail.com	8117212	
Juan Pablo Lemos A										Interventoría y Construcciones	juanplemos@hotmail.com	3002680	